

BASES GENERALES TORNEOS CALENDARIO FPCV 2020

Las normas de licitación serán las siguientes:

1. **Plazo de licitación:**

- a. Las solicitudes de Organización de los Torneos que se celebren antes de 28 de Febrero de 2020 deberán presentarse antes del 17 de diciembre de 2019.
- b. Las solicitudes de Organización de los Torneos que se celebren después del 28 de Febrero y hasta final de año deberán presentarse antes del 14 de enero de 2020.

Posteriormente podrán presentar licitaciones los clubes que lo deseen, siempre y cuando:

- a. Cumplan con las condiciones generales de licitación.
 - b. Se presente como mínimo 4 semanas antes del inicio del torneo.
2. **Criterios** a tener en cuenta por la FPCV para la concesión de torneos Open de cualquier categoría:
- a. Antigüedad de la prueba.
 - b. Experiencia organizativa previa. Histórico de torneos realizados.
 - c. Calidad y características de las instalaciones. **Número de pistas** disponibles mínimas para la celebración de la prueba.
 - d. Número de instalaciones implicadas para alcanzar el mínimo de pistas necesarias en función del número de participantes inscritos.
 - e. Premios y atenciones a los jugadores.
 - f. Número de torneos licitados año anterior.
 - g. Categoría del torneo.
 - h. Informes actas de torneos anteriores.
 - i. Número de licencias de jugadores FPCV que posea el club.
 - j. Participaciones de equipos en las competiciones de la FPCV durante año anterior.
 - k. Instalaciones que permitan una correcta retransmisión de los partidos de las rondas finales .
- I. Criterios especiales para pruebas del Circuito Oro Autonómico:**
- i. Disponibilidad de pista panorámica
 - ii. Conexión de red adecuada
 - iii. Disponibilidad de pistas con juego exterior permitido
 - iv. Disponibilidad de gradas y capacidad
 - v. Colaboración con instituciones oficiales locales
 - vi. Silla alta de juez árbitro y megafonía
 - vii. Existencia de Director del Torneo
3. **Requisitos** para **solicitar** torneos:
- a. Tener licencia de club/organizador en vigor en la FPCV.
 - b. Estar al corriente de pago con la FPCV y con jugadores y/o jueces.
 - c. Cumplir los requisitos marcados en el Art. 5 del *DECRETO 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana.*
 - d. Complimentar en su totalidad la solicitud.
 - e. Disponer del número mínimo de pistas indicado para cada tipo de torneo. Las mismas deberán estar a completa disposición del juez

durante todo el transcurso del torneo. Las pistas podrán estar ubicadas en diferentes instalaciones, siempre y cuando se haya indicado en la correspondiente solicitud.

- f. Haber depositado la fianza correspondiente en la FPCV.
4. **Requisitos** para incluir el torneo en el **calendario**:
 - a. Haber abonado el importe del canon, el BonusPool correspondientes, así como todos los Costes necesarios a cargo del Organizador mediante transferencia o domiciliación bancaria (Gastos de devolución de recibos 10€)
 - b. Tener firmado el contrato con la FPCV referente a la LOPD.
5. **Condiciones de organización** para torneos Open en 2020:
 - a. Será obligada la entrega de trofeos o similar para todas las categorías. Deberán recibirlo campeones y subcampeones en los cuadros principales y campeones en consolación.
 - i. En los Circuitos Plata y Bronce, la organización de un torneo masculino o femenino podrá ser por separado, pudiendo haber un torneo masculino en una instalación y uno femenino en otra.
 - b. **Criterios geográficos**:
 - i. Se organizarán los diferentes calendarios teniendo en cuenta la categoría del torneo y la ubicación de los clubes, colocándolos de manera que interfieran entre si lo menos posible.
 - c. Disponibilidad de **bolas**: Todos los torneos se deben disputar con la Bola Oficial FPCV.
 - d. Sistema de sorteo de **cuadros**
 - i. Estará definido en las características de cada torneo.
 - e. Es OBLIGATORIO ofrecer a las parejas inscritas **cuadros de consolación** de primera ronda en TODAS las categorías, a no ser que jueguen en formato de liguilla.
 - f. TODAS las categorías deberán jugarse con Licencia Federativa. Consultar tipos de licencia en tabla adjunta.
6. Tipos de Torneos y campeonatos que se pueden solicitar:
 - a. **CALENDARIO CIRCUITO ORO** por Parejas (Calendario Autonómico)
 - i. ORO 24*
 - ii. Cto Autonómico Absoluto
 - iii. Master Absoluto.
 - b. **CALENDARIO CIRCUITO PLATA** por Parejas (Calendario Provincial)
 - i. Plata 20* masculino
 - ii. Plata 18* masculino
 - iii. Plata 18* femenino
 - iv. Master Provincial
 - c. **CALENDARIO CIRCUITO BRONCE** por Parejas (Calendario Local/Comarcal) Los clubes podrán solicitar a la FPCV su colaboración en la organización de torneos Bronce. Las condiciones de cada torneo o circuito de torneos se pactarán individualmente.
 - i. Bronce 14* masculino
 - ii. Bronce 14* femenino
 - iii. Bronce 16* masculino
 - iv. Bronce 16* femenino
 - d. **CALENDARIO DE MENORES** por Parejas
 - i. Torneo Provincial

- ii. Torneo Provincial Puntuable (previo clasificatorio)
- iii. Torneo Autonómico
- iv. Torneo Autonómico Clasificatorio Ciclo FEP
- v. Cto Autonómico de Menores
- vi. Máster de Menores
- e. **CALENDARIO DE TORNEOS POR EQUIPOS**
 - i. Cto Autonómico Menores
 - ii. Fase final Autonómico Absoluto
 - iii. Cto Provincial Absoluto
 - iv. Fase Provincial Copa Liga por Equipos
 - v. Fase Final Autonómica Liga por Equipos
 - vi. Cto Autonómico Veteranos
- f. **CALENDARIO DE VETERANOS** por Parejas
 - i. Torneo de Veteranos
 - ii. Cto Autonómico Veteranos
- g. Debido a que los calendarios de WPT y FIP se publican posteriormente al de la FPCV y que tanto esos calendarios como el de la FEP pueden sufrir cambios durante el año en cualquier momento, la FPCV se reserva el derecho de cambiar las fechas de cualquier torneo para adaptar las fechas a los calendarios WPT, FIP y FEP y los cambios que estos puedan sufrir.
- h. En el caso que, por cualquier razón y tras la publicación del calendario, un torneo sufriera un cambio de fecha, los torneos de inferior categoría que se vean afectados serán también cambiados de fecha sin necesidad de llegar a un acuerdo con los organizadores.
- 7. Otro Tipo de actividades federativas que se pueden solicitar:
 - a. Curso de entrenadores Nivel I y Nivel II
 - b. Curso de jueces de la FPCV
 - c. Seminarios
 - d. Jornada de Menudo Pádel
 - e. Sede de Jornadas de Tecnificación
 - f. Sede de concentraciones selecciones autonómicas
- 8. Los torneos por Equipos, Máster y Campeonatos Provinciales y Autonómicos, se llevarán a cabo por negociación directa con el organizador.
- 9. Esta normativa podrá modificarse de manera excepcional por parte de la FPCV si así lo estima oportuno, comunicándolo a los Organizadores de los torneos afectados.
- 10. Estas normas de licitación se completan con la normativa de la FPCV, con las Bases de Organización Generales y con las normas particulares de cada tipo de torneo.

11. **STREAMING.**

1. Si el torneo se retransmite en Streaming el organizador debe facilitar a la empresa o personas encargadas de esa tarea su labor, poniendo a su disposición todos los medios humanos y técnicos disponibles en el Club. Debe proporcionarles un espacio adecuado para que desarrollen su trabajo cerca de la pista central.

2. La colocación de las lonas publicitarias en la pista central deberá ser realizada por el organizador y deben ubicarse en el fondo contrario al que se coloque la cámara con la siguiente distribución: **FPCV-HEAD-FPCV-FUENTE LIVIANA-FPCV** Las lonas se colocarán en la reja de 4m. También se

colocará un protector de la cinta de red que incluya el logo de la FPCV y lonas de Head, FPCV y Fuente Liviana en una lateral de la pista según las indicaciones del responsable del Streaming y de la existencia o no de gradas laterales.

3. Cualquier otro espacio que tengan presencia en la imagen de la retransmisión, esté dentro o fuera de la pista, NO podrán ser utilizado por el organizador para colocar publicidad de terceros. (NO podrá aparecer en la imagen de la Retransmisión ninguna publicidad que no sea la acordada con la FPCV). Únicamente podrán colocar soportes que publiciten el propio club. Si algún organizador tuviera interés en colocar soportes de publicidad propios o de terceros deberá consultar con la FPCV las condiciones.

4. Los cristales de la pista central deberán estar limpios y mantenerlos así durante todo el torneo, especialmente para la jornada del domingo. No podrán tener adhesivos o vinilos que se sitúen a una altura superior a 50cm desde el suelo.

5. El organizador deberá poner a disposición del Streaming una conexión por cable de red a menos de 5m del centro de control del Streaming que dé un servicio estable de, al menos, 15 megas de subida y de bajada, estando en la medida de lo posible independizada del servicio wifi ofrecido a los clientes del Club.

6. El organizador deberá hacerse cargo de la manutención del personal técnico y locutores del Streaming (4 personas). En caso de ser necesario, también deberán hacerse cargo del alojamiento del sábado noche del personal técnico (2 personas).

12. **HOTEL**

1. Será necesario que el organizador llegue a un acuerdo con un hotel cercano para reservar habitaciones de cuyo coste tendrá que hacerse cargo. Los jugadores/as del cuadro final de 1ª categoría podrán solicitar alojamiento si residen a más de 75Km del club sede y cumplan alguno de los siguiente requisitos: a) comiencen la competición con un partido que tenga hora de inicio antes de las 10:30h (noche de antes) b) la finalicen después de las 22:00h (esa misma noche). c) Se mantengan en competición de una día al siguiente.

2. Habrá una persona responsable de la gestión de las habitaciones a la que los jugadores podrán dirigirse y cuyos datos de contacto deberán facilitarse a los jugadores a su inscripción.

3. El organizador podrá solicitar a los jugadores que con antelación le indiquen si van a utilizar el servicio del alojamiento. En caso de no solicitarlo, el organizador podrá negarse a darles ese servicio.

4. Es recomendable que se llegue a un acuerdo con el hotel para que los jugadores puedan desalojar la habitación a primera hora de la tarde y no por la mañana.

5. El hotel no podrá estar a más de 30 km de distancia de las instalaciones de juego.